

Verbal 11001310300920210021800
Demandante Clínica Palma Real S.A.S.
Demandado La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Secuencia de Radicación 14676 22/06/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 22/06/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., julio seis (6) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Verbal No. 11001310300920210021800

Demandante Clínica Palma Real S.A.S.

Demandado La Previsora S.A. Compañía de Seguros

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: De la pretensión denominada "cuarta principal", indique el monto pretendido a título de indemnización de perjuicios.

Segundo: Comoquiera que solicita el pago de dinero, actúe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del *ibídem*, discriminando en forma detallada el juramento estimatorio: el valor pretendido, fórmulas para llegar a dicho estimado, fechas, monto-detalle y/o cualquier otro soporte o cálculo matemático pertinente en que se basa el estimativo de dicho rubro.

Tercero: Explique si la acción es de naturaleza comercial, fundada en el art 884 del C. de Co., o contractual, con fundamento en un antecedente convencional, en uno y otro caso aclare las pretensiones, los hechos que las soportan, a tono con lo previsto en la mencionada norma y/o los arts 1604 y ss y concordantes del C.C.-

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Verbal 11001310300920210021800
Demandante Clínica Palma Real S.A.S.
Demandado La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Secuencia de Radicación 14676 22/06/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 22/06/2021

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a62a93b1bc616402aee5ccb467dfe108f9add0ad5f3e6de049f4e48eb7395f9

Documento generado en 07/07/2021 07:20:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**